



1199

VI Sesión Ordinaria de la Junta Regional del Consejo

Regional - Cochabamba 19 de Setiembre

10:00 AM

En la ciudad de Cochabamba a los diecinueve días del mes de Setiembre del año 2007, reunidos en el Auditorio de la Gobernación Regional de Cochabamba, bajo la Convocatoria del Consejo Regional de Cochabamba, para el estudio y la aprobación de los temas, bonos y/o Regiones:

Maria Elizabeth Villanueva Valle

Gladys Roxane Gonzalez de Jimenez

Bertha Navarro Muñoz

I. Abel Yajme Ortiz

Orlando Salazar Campese

Edith Aurora Bellido

Concluido con el quorum reglamentario, el Consejo Regional de Cochabamba, en cada la Sesión Ordinaria de la Junta Regional de Cochabamba de la presente Sesión de la Junta Regional de Cochabamba, concluida la misma día es aprobada con el voto favorable alguna.

DESPACHO:

- Oficio N° 288-2007/GOB.REG-HUCA/GCN Para a Orden del día
- Informe N° 154-2007/GOB.REG-HUCA/GRPPYAT-SGPEYCTY a Conocer y aprobar
- Informe N° 205-2007/GOB.REG-HUCA/GGR-CCSYRE De orden del día
- Informe N° 106-2007/GOB.REG-HUCA/GRDE a Conocer y aprobar
- Informe N° 107-2007/GOB.REG-HUCA/GRDE a Conocer y aprobar
- Informe N° 108-2007/GOB.REG-HUCA/GRDE a Conocer y aprobar
- Oficio N° 418-2007/GOB.REG-HUCA/CR a Conocer y aprobar
- Oficio N° 417-2007/GOB.REG-HUCA/CR Para a Orden del día
- Oficio N° 292-2007/GOB.REG-HUCA/GGR Para a Orden del día
- Oficio N° 534-2007/GOB.REG-HUCA/GRPPYAT Para a Orden del día

INFORMES:

El Consejo Regional de Cochabamba, en coordinación con el Consejo de Cochabamba, se ha solicitado al COFOPRI, información en los Planes de Manejo y/o Planes de



los mismos que fueron afectados por el mismo accidente el 15 de agosto ya que por los propietarios de las provincias citadas no se encuentran sensados y por ese motivo, a los pobladores le es imposible acceder a un préstamo o crédito comprometiendo los funcionarios a donde la responsabilidad dentro de cada departamento en Huancavelica no se cuenta con el personal suficiente ni equipos para la atención requerida.

El Consejo Soltero injurmo que efectivamente se ha solicitado la intervención de COFOPE en la Provincia de Baños Vieyra para el saneamiento de la propiedad inmueble y titulación inmueble, para contar con los créditos para su reconstrucción y acceso de la población damnificada y más necesitada, asimismo injurmo que existe preocupación de la población por la paralización de la obra de electrificación de Bocha, Sutiaypanpa y otros pueblos, obra que tiene algunas irregularidades y que pese a los distintos días se continúa el informe respectivo y así su continuidad y presupuesto condicional; por otro lado respecto del mantenimiento de ríos en la provincia de Baños Vieyra, están han sido desatendidos y que en comunicaciones con la Región de Ayacucho han dado inicio al mantenimiento de la vía Santa Inés - Baños Vieyra - Tinapo - Panpano, debiendo gestionarse que por el presupuesto de mantenimiento de esta vía al Gobierno Regional de Huancavelica.

El Consejo Yarso manifiesta que respecto del problema que se tiene con la Empresa Minera Dos Rios sobre inspección en la laguna Churichocha y dentro del procedimiento se ha presentado un Recurso de queja para que quede suspendido de la Resolución que da la autorización para la exploración en estas lagunas aclarando que la Empresa Minera ha dejado la zona afectada de forma provisional; del mismo modo exige la realización de la supervisión de las obras conjuntamente con el sub gerente de obras a la construcción del puente Integración Anco Andobambo y la continuación de la presa de Talococha ya que había dificultades en la construcción pero con las coordinaciones y especificaciones se está logrando la viabilidad.

La Consejera Anis injurmo que los dos provincias, Baños Vieyra y Huaytao están en la lucha de los recursos hídricos y que en el mes de mayo se ha presentado una denuncia ante el Tribunal de Conciliación del agua y que la misma ha sido aceptada y que el 18 de octubre hubo una conciliación...



1091

para que se envíen escritos a este Tribunal en el carácter vinculante, para que se de curso a los trabajos técnicos y científicos, asimismo está en coordinación para realizar el mapa de la ciudad de Mexico y asistir a este estudio.

#### PEDIDOS.-

El Consejo Yance solicita que se declare de necesidad y utilidad pública e interés regional el asfaltado de la Carretera Pámparo - Tuxtepec - Buenavista - Santa Ines, el asfaltado de la Carretera Paraparas - El Huerfano - La Merced - Mezcala - Alcazotepec y el asfaltado de la Carretera La Regenerada - Paracana - Antequera.

El Consejo Solozano solicita la declaración de emergencia de las instituciones del Instituto Superior de Buenavista, así como de las instituciones públicas, como la de Investigación y más de la provincia.

#### ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- El otorgamiento del Plazo del Proyecto del Asfaltado de la Carretera Pámparo - Tuxtepec - Buenavista - Santa Ines; se inicia con la participación del Director Regional de Transportes y Comunicaciones quien señala que se encuentra en estudio por parte de la Gerencia de Puentes quienes manifiestan que debe iniciarse el estudio en el mes de Octubre y que de acuerdo al SNT, la primera fase es la pre-inversión y una vez evaluado por la OPI del Ministerio de Transportes SINT, se entrará pensando en el estudio definitivo que es la fase de inversión.

El Alcalde de la Provincia de Buenavista manifiesta que este proyecto de asfaltado de la Carretera Pámparo - Tuxtepec - Buenavista - Santa Ines es una obra de gran envergadura y que en reunión en Lima conjuntamente con el presidente Regional, asumió el Gobierno el costo que ocasiona, el estudio de pre-factibilidad; por lo que solicita al Consejo Regional se ratifique en ese compromiso.

El Consejo Solozano manifiesta que el presidente Regional a dado su consentimiento por vía telefónica de asumir con el financiamiento del estudio de factibilidad del asfaltado de la Carretera Pámparo - Tuxtepec - Buenavista - Santa Ines; por lo que solicita al Consejo Regional se ratifique en el citado compromiso siendo el presupuesto en promedio de dos millones de Soles, y que esta obra es un corredor vial que une Huancavelica con Ayacucho e Ica; importante desarrollo para el pueblo Huancavelicano.



El Consejero Delegado manifiesta al pleno que hay que consignar la agenda, ya que lo agenda es sobre elaboración de perfil del proyecto de la carretera ya citada, nuestro caso la aprobación de un presupuesto para financiar los gastos de la elaboración del estudio de factibilidad; asimismo consulta al pleno si este punto pasa a orden del día como pedido del Consejero Solórzano.

El Consejero Varona manifiesta que debe reconsiderarse la solicitud del Consejero Solórzano y que pase a orden del día.

El Consejero Yane dice que efectivamente con el pedido del Consejero Solórzano está saliendo de la agenda y que respecto de ello no tenemos un número exacto al que serviría el costo del estudio de factibilidad por lo que recomienda que para la próxima sesión del mes de octubre se presente un informe detallado respecto del monto exacto.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la propuesta del pedido del Consejero de Castrovirreyña que trató en sesión de hoy y el resultado en una próxima sesión, obteniéndose cinco votos a favor de la primera propuesta y uno a favor de la segunda acordándose el sustento del pedido del Consejero Solórzano sobre priorizar el financiamiento del estudio de factibilidad del proyecto de la Carretera Pámpano - Ticrapo - Castrovirreyña - Santa Inés.

El Consejero Bonzano manifiesta que existe la propuesta del Consejero Solórzano y que el Acuerdo sería priorizar el financiamiento del estudio de factibilidad de la Carretera Pámpano - Ticrapo - Castrovirreyña - Santa Inés, y somete a votación la misma obteniéndose la aprobación por unanimidad quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.-** PRIORIZAR el financiamiento del estudio de pre-factibilidad del Proyecto Asfaltado de la Carretera Pámpano - Ticrapo - Castrovirreyña - Santa Inés - Rumichaca, por ser un Proyecto de Impacto Regional, el mismo que beneficiará a la población de la Provincia de Castrovirreyña y contribuirá al desarrollo de la Región Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo e instancias pertinentes.

**SEGUNDO.-** Asignación presupuestal para la creación de la especialidad de Computación e informática del Instituto Superior Tecnológico de Castrovirreyña.

El Consejero Solórzano precisa que para el progreso de la Provincia de Castrovirreyña, debe crearse una especialidad más en el Instituto Superior Tecnológico



2603

ya decís de la especialidad de Computación e informática, ya que ello permitirá el mayor acceso a la juventud a una oportunidad de estudio y consecuentemente a un trabajo, ya que el mundo actualmente se encuentra globalizado por lo que solicita la asignación presupuestal para la creación de esta nueva especialidad.

El Consejero Delegado manifiesta que para que el Consejo Regional tome una decisión de esta naturaleza previamente debe tenerse una opinión Técnica presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

El Director Regional de Educación manifiesta que la Educación es importante para el desarrollo de los pueblos y que la creación de una especialidad en el Instituto de Barahona como es la de Computación e informática beneficiaría a los hijos de Barahona y que la Dirección Regional de Educación informa que existe un proyecto de creación de una especialidad mas para el instituto citado, siempre y cuando la población justifique la necesidad del funcionamiento del Instituto; por lo que da su viabilidad para lo solicitado.

El Consejero Yonce manifiesta que ha visitado el Instituto y es muy penoso que se encuentre en el estado en que se encuentra con una infraestructura ruinosa que no merecen los estudiantes y que la creación de la especialidad de Computación e informática traería beneficios y ventajas a los estudiantes ya que tendrían oportunidades de empleo en los Municipios, Centros municipales y otras entidades y que su opinión es asignarle el presupuesto solicitado y dar mayor oportunidad de estudio a los jóvenes en beneficio de la población de Barahona.

El Consejero Navarro manifiesta que se encuentra de acuerdo con la asignación presupuestal para la creación de una especialidad mas en el Instituto Superior Tecnológico de Barahona, ya que con ello traería desarrollo al pueblo de Barahona así como mayor acceso al estudio a los jóvenes.

El Consejero Bonzano manifiesta que el pleno debe tomar una decisión razonable es decir previo informe Técnico y presupuestal de la Gerencia de Presupuesto, y estando ante ello se necesita el mismo por lo que propone solicitar el referido informe, sin embargo pone en consideración



de la sala el informe.

La Consejera Anis manifiesta que efectivamente si no existo la opinion presupuestal deberia solicitarse el mismo y tratar este punto de orden de la proxima sesion ordinaria.

La Consejera Villavicencio señala que coincide con la Consejera Anis respecto del informe presupuestal previo, solicitando agregar ello la implementación de la o los equipos necesarios para su funcionamiento.

El Consejo Yance señala que se aprueba con afectación del presupuesto para el año 2008, y que se trunque los genes de la población estudiantil de la provincia de Castrovirreyna.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la asignación presupuestal para la creación de la especialidad de Computación e Informática del Instituto Superior Tecnológico de Castrovirreyna el cual es aprobado por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de la siguiente

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR** el Presupuesto ascendente a S/. 24 000.00

(Veinticuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), a partir del siguiente año, para el cumplimiento de uno de los requisitos para la Creación de la especialidad de Computación e Informática del Instituto Superior Tecnológico Público de Castrovirreyna, del Distrito de Castrovirreyna, Provincia del mismo nombre, Región Huancavelica, sobre cuya base la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás órganos vinculados al propósito de disponibilidad presupuestaria del monto asignado para los fines a que se refiere este Artículo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo

Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y las Gerencias que sean competentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Elaboración del Perfil Instalación de una piscifactoría para la producción industrial de Truchas en la laguna de San Francisco de Pocococha.

El Consejo Soliza señala que este perfil beneficiará a los dueños del crédito del dos de febrero por la fecha o reivindicación de los derechos de los Huancavelicos; y que será el mejor apoyo a sus personas de bajos recursos económicos.

El Consejo Sub Regional de Castrovirreyna manifiesta que este proyecto favorecerá a las personas de condición humilde y de bajos recursos económicos de Pocococha ya que el proyecto es una inversión de tres millones de soles, y actualmente cuenta con una producción de sesenta toneladas de Trucha al año y con la instalación de mas jaulas flotantes se llegara a producir ciento veinte toneladas al año.





El Consejo Benéfico en forma que ante presento sus actas de gestión con la ejecución de la programación e inversión del Gobierno Regional de Huancavelica y la que el Consejo podría pedir a Pucallpa, la priorización del Proyecto para que la Dirección de la Reducción de la pobreza sea posible.

La Beneficencia Nueva manifiesta que del examen del documento a la Dirección Regional de la Reducción de la pobreza que la Ley de la Reducción y el estudio de mercado para determinar la viabilidad.

El Alcalde Provincial manifiesta que la provincia de Huancavelica dentro del Programa de inversiones de este año se está elaborando el perfil de inversión pública de la primera ejecución de Pucallpa al mismo que se está en proceso de revisión.

El Consejo Novato precisa que con respecto a la manifiesta por el Alcalde Provincial, que se comente a dar la validez y la que se podría hacer en que se requiere el financiamiento y que una vez que se encuentre viable.

El Consejo Novato precisa que de la revisión por el Alcalde Provincial, se está manifiesta al respecto en lo que se han dado del estudio del don de gestión de inversión beneficiaria del gobernador de Pucallpa; recomendando que se opusiera un acuerdo para mejorar el apoyo financiero al proyecto productivo.

El Consejo Segundo manifiesta sobre la ejecución del financiamiento del proyecto productivo que una vez que se termine el estudio oportuno.

El Consejo Novato coincide con la opinión del Consejo Salazar sobre la inversión para la viabilidad del proyecto para la posición oportuna con el financiamiento. El Consejo Benéfico precisa que el Consejo Regional del Territorio de la provincia de Huancavelica que se asigna un presupuesto ahora no se podría por un que ya que hoy ya la fecha no existe un presupuesto viable para la inversión de la provincia de Huancavelica. El Consejo Benéfico precisa que de la revisión del presupuesto del Gobierno Regional para el proyecto productivo que se presenten en la Dirección del estudio del don de la ejecución del año 2003, incluyendo el financiamiento como prioridad.

El Consejo Segundo manifiesta que debería acordarse el compromiso del Consejo Regional manifiesta que se debe de dar la prioridad de la inversión de la provincia de Huancavelica de acuerdo al don de la ejecución del año 2003, a fin que el plan del Consejo Regional



manifiesta su conformidad, acordándose ello.

CUARTO.- Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y UGELS;

El Consejo Delegado informa que se ha distribuido con la debida anticipación los documentos que conforman el ROF de la Dirección Regional de Educación y los UGELS de todas las provincias para su revisión, análisis u observación; por lo que en el mismo acto solicita hayan llegado las observaciones u los referidos documentos no existiendo observación por parte de ningún consejero.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y de las Unidades de Gestión Educativa Locales de las provincias, obteniéndose 4 votos a favor y 2 en contra; y voto no realizado por la Consejera González por permiso al momento de la votación; aprobándose por mayoría y acordándose redactar así:

**ORDENANZA REGIONAL  
N° 097-GOB.REG-HVCA/CR**

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCAVELICA.**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, la misma que cuenta con 22 folios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba mediante la presente Ordenanza Regional, contiene Siete (07) Títulos, Treinta y Tres (33) Artículos, Una (01) Disposición Transitoria y Una (01) Disposición Final.

**ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE** a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

**ARTICULO CUARTO.- DÉJESE** sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

**ORDENANZA REGIONAL  
N° 098-GOB.REG-HVCA/CR**

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCALES DE HUANCAVELICA Y TAYACAJA.**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Locales de Huancavelica y Tayacaja, la misma que cuenta con 19 folios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba mediante la presente Ordenanza Regional, contiene Siete (07) Títulos, Veintinueve (29) Artículos, Una (01) Disposición Transitoria y Una (01) Disposición Final.

**ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE** a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

**ARTICULO CUARTO.- DÉJESE** sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

**ORDENANZA REGIONAL  
N° 099-GOB.REG-HVCA/CR**

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCALES DE ACOBAMBA, ANGARAES, CASTROVIRREYNA, CHURCAMP Y HUAYTARA.**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Locales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa y Huaytara, la misma que cuenta con 19 folios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba mediante la presente Ordenanza Regional, contiene Siete (07) Títulos, Veintisiete (27) Artículos, Una (01) Disposición Transitoria y Una (01) Disposición Final.

**ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE** a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

**ARTICULO CUARTO.- DÉJESE** sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.





707

QUINTO.- Oficio N° 242-2007-GOB.REG. HUCA/IGP; Incorporación Presupuestal; El Consejo Delegado informa que se trata de una incorporación presupuestal en favor del Gobierno Regional de Huancavelica por la suma de S/ 2 455 782.00 para la ejecución de Proyectos de Electrificación Rural en los distritos de Pilpichaca y Acostambo, por lo que luego de las deliberaciones y del voto sobre el fin y el destino del presupuesto; el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad la incorporación presupuestal quedando redactado el texto del acuerdo de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la Transferencia Financiera como incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente Año Fiscal, hasta por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 (S/ 2 455 782.00), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias para la ejecución de Proyectos de Electrificación Rural en los distritos de Pilpichaca y Acostambo de las Provincias de Huaytara y Tayacaja, respectivamente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Deróguense o déjense sin efecto, según corresponda las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo Regional.

SEXTO.- Oficio N° 539-2007-GOB.REG. HUCA/GPPYAT - Memoria Anual 2006; El Consejo Municipal manifiesta que la sesión extraordinaria anterior se ha tratado este tema y sólo se tuvo una observación respecto de las conclusiones generales que se habían considerado y habiéndose subsanado el mismo de su conformidad para su publicación.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de la memoria Anual 2006; aprobándose la misma por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL  
N° 100-GOB.REG-HUCA/CR**

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - 2006.**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la Memoria Anual del Gobierno Regional de Huancavelica - 2006.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Memoria Anual que se aprueba mediante la presente Ordenanza Regional, contiene ochenta y Ocho (88) folios, divididos en Ocho (08) Capítulos y Conclusiones Generales.

**ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE** a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

**ARTICULO CUARTO.- DÉJESE** sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.



SEPTIMO.- Oficio N° 417-2007-600 REG. HUCA/CR; El Consejo Yance manifiesta que el distrito de Mayoc está organizando el cuarto festival regional del cuy; y que en algunos distritos han ingresado ONGs, apoyando la crianza de este animal con sus recursos humanos, y siendo de importancia la producción; solicita se reconozca en la provincia de Huancavelica el festival regional del cuy, en el mes de setiembre de cada año y así lograr el apoyo a las asociaciones de productores del cuy, a lo que el Consejo Delegado con esta resolución aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR** el Festival Regional del Cuy en la Provincia de Churcampa, la misma que se desarrollará la tercera semana del mes de Setiembre de cada año, con participación de las Instituciones Públicas y Privadas y autoridades de la Región Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico e instancias competentes

OCTAVO.- Pedido del Consejo Yance - Declaración de Interés Regional, Necesidad y Utilidad Pública el asfaltado de la Carretera Pámpama - Tarma - Garmashayna - Santa Cruz, asfaltado de la Carretera de Mejorada - Paucasa - Achambayo asfaltado de la Carretera Pompa - Chucampá - La Merced - Muzpac - Allicomochay. El Consejo Yance manifiesta que con su pedido el objetivo es, fortalecer las capitales de las provincias que se ven con un flujo y una presencia del estado en esas zonas de obras que es un conector económico de la Región Huancavelica que podría ayudar a salir de la pobreza; asimismo señala que se debe declarar de Interés Regional ya que con ello traerá beneficios a la población ya sea turismo y mayor acceso rural; También señala que se debe declarar de utilidad pública por cuanto los medios de comunicación son públicos al servicio de toda la población; por lo que solicita al pleno declarar de Interés Regional, Necesidad y Utilidad Pública los asfaltados antes señalados ya que allí - donde mayor articulación en la zona de comunicación y conector de conector económico; asimismo manifiesta que se debe crear una Comisión de gestión, seguimiento y ejecución, proponiendo como integrantes al Presidente Regional quien preside, un representante de la Dirección Regional de Transportes un representante de la Municipalidad de provinciales respectivas, un representante de los beneficiarios, un representante de Provier Nacional y un representante del fondo



11109

jo Regional.

El Consejo Navarro señala que se encuentra de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Yaree, otorgando el expediente de la Carretera Huancavelica - Lircay ya que es una vía principal de la Región.

La Consejera González señala que de igual forma, debe incluirse el expediente de la Carretera Imperial - Pampas.

El Consejo Salazar manifiesta que se encuentra totalmente de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Yaree, indicando que debería exponerse respecto de la conformación de la Comisión de Seguimiento incluyendo a la sociedad civil.

Después del debate y deliberación respecto de la conformación de la Comisión de Gestión, Seguimiento y Ejecución, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar el Acuerdo de Consejo Regional cuyo texto queda redactado de la siguiente

manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Necesidad Pública y de Interés Regional la ejecución de los Proyectos: Asfaltado de la Carretera Pámpano - Ticrapo - Castrovirreyna - Santa Inés - Rumichaca, Asfaltado de la Carretera Imperial - Pampas - Churcampa - Mayocc, Asfaltado de la Carretera Mejorada - Paucara - Acobamba, Asfaltado de la Carretera Huancavelica - Lircay y Asfaltado de la Carretera Huancavelica - Santa Inés; las mismas que beneficiará y contribuirá al desarrollo integral de la Región Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la Comisión de Gestión, Seguimiento y Ejecución de los Proyectos considerados en el primer Artículo, los mismos que estarán conformados por:

- El Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica \_\_\_\_\_ quien lo preside
- Un representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Alcaldes Provinciales de la Región
- Un Representante de Provías Descentralizado de Huancavelica
- Un Representante del Consejo Regional de Huancavelica

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

**NOVENO.-** Pedido del Consejo Salazar - Declaratoria de Emergencia de la Infraestructura del I.S.T de Castrovirreyna, de las Instituciones Públicas, Comités de riesgo y ríos de la Provincia de Castrovirreyna.

El Consejo Salazar manifiesta que la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico de Castrovirreyna se encuentra en estado deplorable; con déficit en toda la infraestructura a causa del sismo ocurrido el 15 de agosto del presente año, así como algunos Comités de Emergencia y otros infraestructuras; por lo que solicita al pleno del Consejo Regional la Declaratoria de Emergencia de los ya citados infraestructuras y contar con infraestructuras modernas.



El Consejo Delegado informa que no es competencia del Consejo Regional la declaratoria de Emergencia de Infraestructuras, siendo competencia del Comité Provincial de Defensa Civil y de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El Consejo Yorse manifiesta que en la sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre en Huancavelica se ha aprobado el acuerdo prioritario los proyectos viables economicos y sociales afectados por el sismo del 15 de agosto; invitando a los miembros del Consejo Regional sobre quienes compete la declaratoria de emergencia.

Despues de las aclaraciones respecto de la instancia competente para declarar en emergencia las infraestructuras y habiéndose agotado la agenda, el Consejo Delegado dio por finalizada la sesión ordinaria siendo la hora de la tarde con diez minutos; firmado doy fe.

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*